DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.842 | Sábado 4 de Mayo de 2024 | Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 2487158

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

DESIGNA A DON ALBERT VAN KLAVEREN STORK, MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, EN COMISIÓN DE SERVICIO A WASHINGTON D.C., ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Núm. 171.- Santiago, 6 de noviembre de 2023.

Vistos:

Lo dispuesto en el decreto Nº 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; en la ley Nº21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; el DFL 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley Nº 21.516, de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público, año 2023; la ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el oficio circular Nº 1, de 2023, de la Presidencia de la República, instructivo sobre el Buen Uso de los Recursos Fiscales; en el DFL Nº 33, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fija estatuto del personal del Ministerio de Relaciones Exteriores; el decreto Nº 275, de 2017, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que establece coeficiente de costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de Planta "A", del Servicio Exterior de Chile; el decreto Nº 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicio en el extranjero; el dictamen Nº 27.103, de 2014, de la Contraloría General de la República; el memorándum público Nº 713/2023, del Gabinete del Ministro de Relaciones Exteriores; la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, y su oficio Nº9718, que imparte instrucciones respecto de modalidades de tramitación de los Actos Administrativos relativos a materia de Personal que se indican.

Considerando:

1. Que, entre los días 1 al 4 de noviembre de 2023, el Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Albert van Klaveren Stork, debió dirigirse a Washington D.C., Estados Unidos de América, con el objeto de acompañar a S.E. el Presidente de la República, Sr. Gabriel Boric Font, quien participó en el Foro de la Alianza para la Prosperidad Económica para las Américas (APEP) y visita bilateral en la citada ciudad.

2. Que, las razones de interés público que justifican la presente comisión de servicio se enmarcan dentro de las funciones propias que le corresponden a los Ministros de Estado, esto es, la de ser los colaboradores directos e inmediatos del Presidente de la República en el Gobierno y la Administración del Estado.

3. Que, si bien mediante el oficio circular Nº 1, de 2023, de la Presidencia de la República, se dispusieron instrucciones de austeridad y eficiencia en el uso de los recursos, esta comisión de servicio es imprescindible para el desarrollo de las labores propias de este Servicio.

4. Que, la tramitación de la presente comisión de servicio no se ajustó a los plazos establecidos en el oficio circular Nº 1 de 2023, por razones impostergables de buen servicio.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

5. Que, de acuerdo a lo determinado por la Contraloría General de la República, entre otros, en el dictamen Nº 27.103, de 2014, "la entidad pública se encuentra facultada para ponderar si provee directamente a los funcionarios de pasajes, alojamiento y alimentación, no obstante que, en la adopción de dicha decisión, deba velar por la eficiente e idónea administración de los recursos públicos y por el debido cumplimiento de la función pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5º de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".

6. Que, a través del oficio Nº 9718, de 2019, la Contraloría General de la República instruyó la forma de tramitación de los actos administrativos relativos a materias de personal, indicando que las comisiones de servicio deberán utilizar la modalidad Siaper - Registro automático. Sin embargo, no es posible en esta oportunidad utilizar la referida modalidad debido a que la persona individualizada no se encuentra vigente en la infraestructura tecnológica Siaper para las comisiones de servicio en el exterior que disponga el Ministerio de Relaciones Exteriores. Por lo anterior, y por razones de continuidad del servicio, esta comisión debe ser tramitada en soporte papel.

7. Que, la comisión de servicio que por este acto se dispone, se enmarca dentro de la excepción a la irretroactividad de los actos administrativos, contemplada en el artículo 52 de la ley Nº 19.880, en tanto produce consecuencias favorables para el interesado y no lesiona derechos de terceros.

Decreto:

1. Téngase por designado en comisión de servicio, por el término de 4 días, desde el 1 al 4 de noviembre de 2023, al Sr. Albert van Klaveren Stork (RUN Nº 5.816.982-K), Ministro de Relaciones Exteriores, quien se dirigió desde Santiago, Chile, a Washington D.C., Estados Unidos de América, con el objeto de acompañar a S.E. el Presidente de la República, Sr. Gabriel Boric Font, con el objeto de participar en el Foro de la Alianza para la Prosperidad Económica para las Américas (APEP) y visita bilateral en la citada ciudad.

2. Durante el desempeño de la presente comisión, el Sr. Van Klaveren tuvo derecho a un viático diario de US$191,28.- correspondiente al 40% por 2 días de solo alimentación (2 y 3 de noviembre), por cuanto el alojamiento fue contratado previamente por Giras Presidenciales. Los días 1 y 4 de noviembre no tuvo derecho a viáticos, por cuanto los horarios de los vuelos no lo habilitaron para percibir dicho beneficio.

3. Durante el desempeño de la presente comisión, la persona mencionada continuó percibiendo su remuneración en moneda nacional.

4. El Sr. Van Klaveren no tuvo derecho a pasajes con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores por cuanto se trasladó en el Avión Presidencial.

5. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada dio cumplimiento a su comisión de servicio sin esperar la total tramitación del presente decreto.

6. Déjese constancia que los gastos por concepto de traslado en que incurrió la persona señalada podrán ser reembolsados cuando corresponda, siempre que estos sean debidamente acreditados y con motivo del cumplimiento de sus labores relacionadas con la presente comisión de servicio.

7. Impútese el gasto por concepto de viáticos y reembolso de traslados, en el caso que corresponda, al ítem que se indica del año presupuestario vigente:

PRESUPUESTO CORRIENTE EN MONEDA EXTRANJERA CONVERTIDA A DÓLARES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Secretaría y Administración General y Servicio Exterior

Viáticos 21 01 004
US$382,56.-

Presupuesto de Giras Presidenciales.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República de Chile.- Gloria de la Fuente González, Ministra de Relaciones Exteriores (S).

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Iván Favereau Urquiza, Director General Administrativo (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Departamento de Previsión Social y Personal
Área de Control de Personal de la Administración

Cursa con alcance decreto Nº 171, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores

Nº ES11685.- Santiago, 23 de abril de 2024.

Esta Contraloría General ha tomado razón del documento del rubro, mediante el cual se designó en comisión de servicio al extranjero, a don Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, desde el 1 al 4 de noviembre de 2023, con el objeto de acompañar a S.E. el Presidente de la República en el "Foro de la Alianza para la Prosperidad Económica para las Américas (APEP)" y visita bilateral en la citada ciudad, por cuanto se ajusta a derecho.

Sin embargo, cumple con señalar que en lo sucesivo deberá inutilizar los espacios en blanco de sus actos administrativos con la firma y timbre del ministro de fe respectivo, lo que no aconteció en la especie (aplica dictamen Nº 7.013, de 2017).

Con el alcance que antecede, se ha dado curso al instrumento del epígrafe.

Por orden del Contralor General de la República.- Saluda atentamente a Ud., David Sebastián Inda Costa, Jefe de Departamento (S).

Al señor
Ministro de Relaciones Exteriores
Presente.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl